



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

GOBERNACIÓN ANUNCIA NORMALIDAD ACADÉMICA EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO

La Gobernación del Magdalena, a través de las Secretarías de Educación y del Interior, se permite informar:

Que la alteración de la movilidad acontecida en municipio de El Banco desde el pasado miércoles 23 de febrero, a raíz de hechos de orden público en el vecino departamento del Cesar, ha sido superada, por lo cual se permite precisar en relación con la jornada escolar:

1. No se ha expedido desde el Gobierno departamental ningún ajuste al calendario escolar para el día lunes 28 de febrero que justifique la inasistencia a las Instituciones Educativas Departamentales de El Banco, Magdalena. Lo anterior implica que hay normalidad académica y se debe concurrir normalmente a clases el próximo lunes 28 de febrero de 2022.
2. El decreto 1075 de 2015 o decreto único del sector educativo, en su artículo 2.4.3.4.2. prescribe que la modificación del calendario académico o de la jornada escolar es del Gobierno Nacional, y sus ajustes deben ser solicitados previamente por la autoridad de la respectiva entidad certificada, salvo cuando “sobrevengan hechos que alteren el orden público”, en los que la competencia es de la Gobernación del Magdalena.
3. El segundo inciso del artículo 2.4.3.4.2. del decreto 1075 de 2015 prescribe expresamente que la competencia en materia de fijación o variación del calendario escolar es privativa de las autoridades nacional y departamental en los términos antes señalados, así: “Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas”. Por lo anterior, cualquier orden o instrucción administrativa que se haya expedido por autoridades locales o escolares, variando los días de asistencia a las aulas de las instituciones educativas en las que ejerce competencia la Gobernación del Magdalena a través de la secretaría de Educación Departamental, es una actuación ilegal, y no debe





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



atenderse.

4. El único canal institucional que usa la Gobernación del Magdalena en materia de educación, es el de la Secretaría de Educación, y por lo tanto los profesores, directivos académicos, personal administrativo, padres de familia y estudiantes del municipio de El Banco, deben consultar las instrucciones que exclusivamente procedan de la Secretaría Departamental y su web institucional <http://www.sedmagdalena.gov.co/>, y/o del portal de la Gobernación del Magdalena, <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/> , dado que no hay otros entes territoriales con competencia en el sector educativo de dicho municipio.

5. Por último, es importante señalar, que el departamento de Magdalena no ha sido objeto de ataques por parte del ELN, ni hay escenarios de perturbación del orden público en este momento en la jurisdicción departamental del Magdalena que justifiquen la variación del calendario escolar

Santa Marta, 27 de febrero de 2022.

